

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas Compañía de Transporte de Carga en Volquetes CIAVOLQTRANS S.A

En el cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañía y la resolución No.92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañía, referente a las obligaciones de los Comisarios, en calidad de Comisario de la **Compañía de Transporte de Carga en Volquetes CIAVOLQTRANS S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2013.

Responsabilidad de la administración de la compañía por los estados financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Responsabilidad del comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía basados en la

revisión considerados necesarios de acuerdo con circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables, documentación sustentatoria de las transacciones revisadas.

Opinión sobre el cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan la razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía de Transporte de Carga en Volquetes CIAVOLQTRANS al 31 de Diciembre del 2013 y los resultados de operación por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y que los Libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

INFORME DEL CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE COMPAÑÍAS

En mi calidad de Comisario principal de la Compañía, he dado cumplimiento con las disposiciones consti-